

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.388 · 2000

ACUERDOS

Boletín Oficial, 12 de enero de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.388

Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia Ambiental suscripto con la República Tunecina.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA AMBIENTAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA TUNECINA, suscripto en Buenos Aires el 25 de marzo de 1997, que consta de SIETE (7) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).